

Panamá, 07 de octubre de 2022

Ingeniero  
Domiluis Domínguez  
Departamento de Evaluación e Impacto Ambiental  
Director Nacional  
Ministerio de Ambiente Panamá

Referencia: Proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II  
“Construcción de Cajón Pluvial”.

Ingeniero Domínguez:

Como parte del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto denominado “Construcción de Cajón Pluvial”, en cumplimiento lo establecido en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, remitimos a usted fijado y desfijado por parte del Municipio de Panamá. Con ello, de igual manera, cumplimos con lo que establece el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011.

Sin otro en particular, agradecemos su gestión.

Atentamente,



Gregorio Abrego (8-787-1076)  
Representante Legal  
Promotor de Proyecto

Nota: Adjuntamos constancia de publicación.

## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

Clara Inés García-Prieto Garzón de Abrego y Gregorio Antonio Abrego García-Prieto, hace de su conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado:

### 1. Nombre del Proyecto:

“Construcción de Cajón Pluvial”.

### 2. Promotor:

Clara Inés García-Prieto Garzón de Abrego y Gregorio Antonio Abrego García-Prieto.

### 3. Localización:

Corregimiento de Chilibre, Distrito Panamá, Provincia de Panamá, sobre la finca con Folio Real N° 23090 (F) con código de ubicación 8714, Lote N° 9, el cual cuenta con doce mil metros (12,000m) de superficie.

### 4. Breve Descripción del proyecto:

El proyecto consiste en la construcción de un Cajón Pluvial simple de concreto armado con una longitud de 58m, con una sección de capacidad hidráulica de 1.83m x 1.83m, espesor en la tapa superior de 20cm y en los laterales de 25cm, con la finalidad de unir el lote N° 9, correspondiente a la finca con Folio Real N° 23090, perteneciente a los promotores del proyecto. El lote en mención se encuentra dividido en dos (2) por causa de la corriente de un pequeño afluente (quebrada custodia) que lo atraviesa, la cual se desea encajonar sin afectar su curso natural, de forma tal que se pueda conectar ambas partes del lote.

El uso del suelo de los alrededores es semirrural donde existe aumento de los asentamientos de viviendas unifamiliares dispersas y en las cercanías existen construcciones de urbanizaciones y conjunto de casas construidas con el crecimiento del centro urbano del Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

### 5. Síntesis de los impactos ambientales esperados:

El proyecto ha generado impactos positivos y negativos, los cuales han sido debidamente identificados y descritos.

Durante la etapa de construcción, existe la posibilidad de impactar por ejemplo el suelo, agua, aire, vegetación, fauna, paisaje y el socioeconómicos, se pueden enumerar impactos como la erosión, sedimentación, compactación del suelo, afectación de suelo por derrame de combustible de la maquinaria, generación de polvo, emisiones y ruido, afectación de la calidad del agua, pérdida de la vegetación, alteración y desplazamiento de la fauna, molestias a la fauna, transformación del paisaje, ocurrencias de accidentes laborales, generación de empleos, entre otros.

Cada una de estas actividades generará a su vez una serie de posibles impactos negativos o positivos, de los cuales se encontraron algunos que serán recurrentes en las diferentes fases.

Los componentes ambientales que serán afectados por el Proyecto pertenecen al medio biofísico y medio socioeconómico. El ambiente biofísico aglutina los elementos del medio físico y el medio biológico. En el medio físico se consideran a los elementos sustentadores de la vida que son suelo, agua y aire. En el ambiente biológico se consideraron como componentes la vegetación, la fauna terrestre, y la flora y fauna acuática, debido a las características ambientales del área de influencia del proyecto y por la importancia que tienen sobre el equilibrio ambiental y la calidad de vida. El ambiente socioeconómico aglutina los elementos sociales, económicos y culturales. Para cada uno de ellos se establecieron los componentes en base de la realidad del área de influencia.

### 6. Medidas de Mitigación:

La aplicación de las medidas de mitigación coadyuvará a mitigar los impactos negativos y contribuirán a preservar el medio ambiente. Entre las más relevantes planteadas en la etapa de construcción están: Prevención y minimización del deterioro de la estructura del suelo, control y prevención de derrames de combustible y aceites en el suelo, colocar trampas de retención o estructuras que faciliten la retención del suelo, para así garantizar acciones para evitar y disminuir los riesgos de erosión, sedimentación, Aplicar un programa de manejo de los desechos sólidos y líquidos, Protección de la vegetación remanente, minimización, indemnización y compensación de la pérdida de cobertura vegetal, Prevención y control de la generación de polvo, gases contaminantes y ruido. De igual forma, se evitará la contaminación de aguas superficiales y subterráneas.

Por último, se establece un Plan de Comunicaciones orientado a la divulgación oportuna de información a la población afectada por el proyecto, implementar un plan atención de quejas y denuncias.

### 7. Plazo y Lugar de Recepción de Observaciones:

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, y en el Ministerio de Ambiente, la oficina de nivel central ubicadas en Albrook, edificio 804, Ciudad de Panamá en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. – 4:00 p.m.). Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central dentro de un término de ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso.

**MUNICIPIO DE PANAMA**

Dirección de Legal y Justicia  
Sección Civil y Corrección

Recibido por: *Laura Gómez*

Fecha: *27-9-2022*

Hora: *10:45 am*

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LEGAL Y JUSTICIA DE LA ALCALDÍA DEL  
DISTRITO DE PANAMÁ;

HACE SABER:

Que se fija el presente **AVISO DE LA CONSULTA PÚBLICA** a las tres (3:00 P.M) de la tarde, en un lugar visible de esta Alcaldía, para que sirva de formal notificación a todas aquellas personas que tengan algún interés, hoy **veintisiete (27) de septiembre** del dos mil veintidós (2022) **por el término de ocho días (8) días hábiles.**



LICENCIADO ELDIS BARNES SALDAÑA.  
Director de Legal y Justicia

Vencido el término del **AVISO DE LA CONSULTA PÚBLICA** anterior a las tres (3:00 P.M.) de la tarde de hoy **siete (7) de octubre** del dos mil veintidós (2022), lo desfijo y agrego a sus antecedentes.



LICENCIADO ELDIS BARNES SALDAÑA.  
Director de Legal y Justicia



sc